

RESOLUCIÓN CGR N° 782

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/17 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MÓVILES”, PAC N° 31/17, CON ID N° 329.430.

Asunción, **29 SET. 2017**

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, el Artículo 33 del Decreto N° 21909/03, la Resolución CGR N° 135 del 28/02/17; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR N° 135/17 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución, para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está previsto el Código PAC N° 31 “Adquisición de móviles”, a ser ejecutado por el procedimiento de Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo previsto en el Artículo 16 inciso a) de la Ley N° 2051/03.

Que, la Ley N° 2051/03, en el Artículo 20 establece el contenido mínimo que tendrán las bases y requisitos de los Pliegos de Bases y Condiciones a ser utilizados en los procedimientos de licitaciones.

Que, el Artículo 33 del Decreto N° 21909/03 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” dispone que la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración de la Contraloría General de la República (CGR), solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que será implementado en la Licitación Pública Nacional N° 03/17, convocada para esta contratación.

Que, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 329.430/17 remitido por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo del Presupuesto General del ejercicio fiscal vigente.

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: “Corresponde al Contralor General:...b) dirigir las actividades de la institución...”.

Que, conforme a lo señalado en forma precedente, corresponde dictar resolución por la cual se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE



...///



RESOLUCIÓN CGR N° 482

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/17 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MÓVILES", PAC N° 31/17, CON ID N° 329.430.

///...

- Art. 1° Autorizar** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/17 a través de la Subasta a la Baja Electrónica, convocada para "Adquisición de móviles", destinados a la Contraloría General de la República, de conformidad al Artículo 16 inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Art. 2° Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la Licitación Pública Nacional N° 01/17, para la "Adquisición de móviles", PAC N° 31/17, con ID N° 329.430, de acuerdo al Artículo 33 del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03.
- Art. 3° Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración de la Contraloría General de la República, la implementación de lo dispuesto en esta resolución.
- Art. 4° Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.



Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/F/as